

Alicia Martínez Rivas, como concejala de esta Corporación Municipal de Velilla de San Antonio, y de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento orgánico de este Ayuntamiento, somete a la consideración del pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

PARA LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO PERIMETRAL DEL PICÓN DE LOS CONEJOS

Las lagunas de Velilla son visitadas en estas fechas por numerosas personas que recorren los caminos que circundan los humedales. Hace pocas semanas el Ayuntamiento instaló paneles informativos que aportaban datos sobre los valores naturales y sobre diversos recorridos que podrían realizarse a pie o en bicicleta. Algunos de estos caminos se encuentran en un lamentable estado por falta de una elemental conservación. Este es el caso de la senda perimetral de la laguna del Picón de los Conejos y la zona del Sotillo.

En estas zonas se están acumulando materiales leñosos, restos de antiguas podas, ramas caídas, árboles derribados por el viento, incluso ramas a punto de caer sobre el camino y las personas que lo usan. Estos materiales que se encuentran a lo largo del camino constituyen un peligroso combustible que incrementa los riesgos de incendio.

Por otro lado permanecen sin retirar los restos del antiguo vallado que perimetraba la zona de explotación minera, que la empresa Pioneer Concrete Hispania instaló durante los años que funcionó la gravera que dio lugar a las actuales lagunas. Estas mallas y muchos de los postes se encuentran abandonados a lo largo del mismo camino, constituyendo situaciones de riesgo para la seguridad de los paseantes y, en algunos casos, trampas para la fauna que está presente por la zona.

Ni la Confederación Hidrográfica del Tajo mantiene adecuadamente esta servidumbre asociada al cauce público del río Jarama y las lagunas, ni la Consejería de Medio Ambiente realiza labores de mantenimiento de estas sendas del Parque Regional del Sureste, ni el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio realiza tareas de mantenimiento sobre el interior de estos humedales que forman parte de su término municipal. En este escenario de inhibición institucional el camino se está convirtiendo en un recorrido

de obstáculos, con tramos por donde ya es difícil acceder en bicicleta, además de los problemas y riesgos derivados de los materiales de combustible y vallados que comentábamos.

Creemos que esta situación debe resolverse lo antes posible, con medidas limitadas exclusivamente a estos caminos, con actuaciones de poda y limpieza, evitando el empleo de maquinaria que, además de causar daños o molestar a la vida silvestre, están prohibidos por la legislación del Parque.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio realice gestiones ante la Confederación Hidrográfica del Tajo y la dirección del Parque Regional del Sureste, para que lleven a cabo las tareas de limpieza de material combustible, retirada del vallado, así como una poda limitada para facilitar el tránsito de personas y ciclistas en la senda perimetral del humedal del Picón de los Conejos y la zona del Sotillo. En el supuesto de que tales tareas no se puedan ejecutar por estas administraciones, gestionar la autorización pertinente para que el Ayuntamiento de Velilla lleve a cabo dichas actuaciones de manera subsidiaria.
2. Que dichas labores se limiten a la senda perimetral del humedal del Picón de los Conejos y el camino del Sotillo, evitando cualquier afección a la vegetación y el bosque de ribera ajeno a estos caminos, así como el empleo de maquinaria pesada.
3. Que se comunique dicha actuación a las administraciones encargadas de la conservación del dominio público hidráulico (Confederación Hidrográfica del Tajo) y del Parque Regional del Sureste (Consejería de Medio Ambiente).
4. En un plazo de tres meses se dará cuenta al pleno de los trabajos y de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Alicia Martínez Rivas
(concejala No Adscrita)

FOTOGRAFÍAS Y LOCALIZACIÓN



Postes del vallado en coordenadas: 43626930, -3.507120



Material combustible en 40.358680, -3.502558



Material combustible en 40.360156, -3.506030



Material combustible cerca de 40.358680, -3.502558



Árbol caído en 40.358680, -3.502558



Caída de rama cerca de 40.358680, -3.502558



Restos de vallado y material combustible en 40.359383, -3.501888



Rama vencida tapando el camino en 40.359606, -3.501640



Ramas con riesgo de caída en 40.361175, -3.499768



Puntos con ramas con riesgo de caída en 40.361470, -3.499486



Material combustible en 40.362473, -3.499143



Obstáculo por desarrollo vegetación en 40.362725, -3.498941



Restos de vallado en 40.362161, -3.499191



Restos de vallado junto a la laguna municipal, en 40.364160, -3.496378



Ramas caídas, leña-combustible en 40.364720, -3.507668



Restos de vallado en 40.365661, -3.508077



Leña-combustible
en 40.365766, -3.508163



Rama caída, leña-combustible
en 40.366515, -3.508645



Restos de vallado en 40.371807, -3.510842 (unos 200 m.)



Zona de actuación